MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 515/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 392.879, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AGROCAR", CON RUC Nº 5789972-0, DEL SEÑOR JEAN RODRIGO MENTGES LUTZ. ----------

Santa Rita, 23 de Abril de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 392.879,**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "AGROCAR", CON RUC Nº 5789972-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR JEAN RODRIGO MENTGES LUTZ.**--------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la empresa **"AGROCAR", CON RUC Nº 5789972-0, DEL SEÑOR JEAN RODRIGO MENTGES LUTZ**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)"** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 392.879,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----------

Art. 2° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 392.879,** , a la empresa **"AGROCAR", CON RUC Nº 5789972-0, del SEÑOR JEAN RODRIGO MENTGES LUTZ,** por la suma total para **Cantidades Minimas** de **Gs. 73.569.000 (Guaranies SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO** y para **Cantidades Máximas de Gs. 146.068.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º SUSCRIBIR, el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043